



Delante de los señores.

SEÑALO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE

Juzgado de Cruz Dip, se conformava con lo oho por el  
Señor Don Andres Ferrer = El Señor Don An  
dres Chico Dip, se conforma con el Dictamen de  
Señor Don Juan Felix Leonel  
I por el Señor Corregidor Semando Schiziano  
regulacion de Cotos y hauendore escurado de ello  
resulta por mayor numero darle cumplimiento en todo  
al Titulo Real intitulado con Calidad de que no hubiere  
securada oho Don Pedro Alcantara de Bara a Ntra  
ni Casa de Justicia en el Ayuntamiento y fue  
rao el Segun y como lo hauran escurado sus  
antecesoros, y caso este concepto hauriendore an  
tes suer y precedido su Aceptacion en este en  
este Ayuntamiento a hazer el Juramento  
y darle posesion, y en su escuracion y por el Infante  
cripto Escrivano Salicel y en la Antea a la  
hize suer a oho Don Pedro Alcantara Perez de  
Maca el Decreto antezedente a lo que Intendi  
geniado Dip se conforma en la Resolucion desta  
Cib sin perjuicio de su Dño y hauiendo  
entrao la Intelligencia de lo referido, y en su  
conformidad resoluiou entrar y cumpliendo  
asi Juro por Dios y una Cruz de fender a mi  
desio de la Cruz y Limpia Concepcion, mixta por  
Aumento y conservacion de los Puntos cumplien  
do las reales ordenes guardan Secreto en lo Cau  
do que se hallare y todo lo demas que por su

2  
n  
i

